

CHILE PANEL S.A.



CÓDIGO DE ÉTICA Y/O
CONDUCTA

Contenido

Introducción	3
Nuestro Propósito	4
Aplicación y Alcance	7
Principios Fundamentales	8
Línea Ética	12
Documento para firma del trabajador	13





Introducción

Chile Panel SA se constituye sobre sólidos principios éticos, donde la integridad, el respeto, la empatía y un estricto apego a la legislación vigente son requisitos fundamentales para cualquier miembro de nuestra organización.

Este Código de Ética tiene por objetivo inculcar valores y principios que sirvan de guía para todas las decisiones que los integrantes de la empresa deben considerar en sus labores cotidianas.

El cumplimiento de este Código de Ética, tiene por objetivo crear un ambiente de negocios sano y respetuoso cuya consecuencia directa será un ciclo virtuoso con proveedores, clientes, colaboradores, fiscalizadores y la comunidad que nos rodea.

Si observas una situación que no se condice con los valores y principios que se busca inculcar en este documento, para, piensa y comunícate con la empresa a través del canal de denuncia anónimo e independiente que hemos puesto a tu disposición para que transmitas tus preocupaciones, preguntas o denuncias en forma anónima.

No decir nada, es perder una oportunidad de hacer el bien y mejorar.

Te invitamos a estudiar este Código e incorporarlo en tus decisiones del día a día.

Nuestro Propósito



1. Prevención

La seguridad de las personas es nuestra prioridad número 1 y siempre tendrá prioridad por sobre cualquier otra consideración. No existe un trabajo tan importante como para que se deba realizar en forma insegura.



2. Desarrollo Profesional

No es posible tener éxito si este no se funda en los aprendizajes de nuestros errores pasados. Siempre entrega lo mejor de ti, y solo confórmate con un trabajo bien hecho, para que aprendas y crezcas sin temor a equivocarte.



3. Trabajo en Equipo

Se humilde y respetuoso, escucha a tu alrededor, se empático con quien requiera de tu ayuda y pon atención a las experiencias pasadas, porque solo seremos exitosos si construimos una comunidad unida y comprometida con sus objetivos.

4. Cumplimiento de la Legalidad



Tenemos como prioridad realizar todas nuestras actividades dentro de los marcos legales que rigen a nuestra organización, cumpliendo con las leyes vigentes en todos los ámbitos del desarrollo de nuestras actividades. Fomentamos a todos nuestros empleados una cultura de comportamiento ético en sus actuaciones, asimismo, cumpliendo con las normativas, políticas y procedimientos internos de la organización.

No colaboramos con terceros en la violación de ninguna Ley, ni participamos en ninguna actuación que cuestione el compromiso con el cumplimiento de la Ley.

5. Seguridad de la Información



Nos preocupamos de garantizar la seguridad de la información, contamos con políticas y/o procedimientos de seguridad de la información para proteger, los activos, los procesos y la información de nuestros clientes y empleados. También nos preocupamos del cumplimiento normativo en cuanto a la Propiedad Intelectual e industrial en el desarrollo de nuestras actividades.

6. Protección de Datos Personales y Privacidad



Nos preocupamos de manejar la información de carácter personal de manera responsable, cumpliendo con la legislación vigente, así como de su confidencialidad.

Los trabajadores que tengan acceso a datos personales, deben salvaguardarlos, observando las formas legales y adecuadas para su utilización. Estos datos no serán compartidos con otras personas que no necesiten conocerlos.



7. Uso y Protección de los Recursos

Todos los empleados utilizamos los recursos de forma responsable y apropiada en el entorno de nuestra actividad profesional. Asimismo, los protegeremos y evitaremos el uso inadecuado del que pudieran derivarse prejuicios para los intereses de la organización. En el uso de los sistemas informáticos y tecnologías de la información, extremaremos las medidas de seguridad cumpliendo estrictamente las normas de uso, políticas, procedimientos, manuales, instructivos establecidas para tales efectos.

8. Objetivos



El objetivo de la empresa es formar personas y equipos de primera calidad, donde sumado al esfuerzo, el compromiso y la empatía,



tendremos como una consecuencia, productos de primera calidad y clientes/proveedores satisfechos.

Aplicación y Alcance

Ámbito de Aplicación

Este Código de Ética describe los principios y valores básicos y esenciales que cada uno de nosotros debe observar en su desempeño profesional. No cubre todas las situaciones posibles, tampoco todas las leyes y reglamentaciones que alcanzan a Chile Panel. Por lo anterior, no se debe entender que este Código reemplaza o deroga otras políticas o procedimientos internos, sino, por el contrario, todos estos instrumentos se complementan e integran.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros conocer, observar y hacer cumplir completamente sus disposiciones.

Los contenidos de este Código de Ética deben observarse sin excepciones.



Principios Fundamentales



Prevención de actos de soborno y corrupción.

CHILE PANEL cuenta con un Modelo de Prevención del Delito de acuerdo a La Ley 20.393, destinado a prevenir la comisión de delitos de cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y receptación, entre otros. El Manual de Prevención del Delito identifica las actividades tanto habituales como esporádicas de la Empresa, en cuyo contexto se puede generar o bien incrementar el riesgo de comisión de los delitos antes señalados, implementando acciones y mecanismos para prevenir su ocurrencia.

El Modelo es de aplicación general a toda la Empresa y sus terceros relacionados y se encuentra disponible en <https://ultu.eticaenlinea.cl/denuncias>



Regalos e invitaciones

Los trabajadores de Chile Panel no podrán aceptar regalos, invitaciones u otros beneficios, que pueden comprometer su imparcialidad e independencia que afecten los intereses de la empresa.

Del mismo modo, no está permitido dar u ofrecer regalos o cualquier beneficio a funcionarios públicos, con el propósito de asegurar un negocio.

Conflictos de Intereses



Se pueden producir cuando los trabajadores de Chile Panel, como también sus cónyuges, convivientes, amistades o parientes, tienen participación importante o un cargo gerencial o directivo en otra empresa con la cual Chile Panel tiene o pueda tener en el futuro relaciones comerciales. Si se da lo anterior, el trabajador de Chile Panel deberá abstenerse de tomar decisiones por Chile Panel, dando aviso a su jefe superior de la relación existente.

Libre Competencia



No está permitido intercambiar información sensible con competidores como alcanzar acuerdo, en contravención a los principios y a las normas que rigen la libre competencia.

Cohecho



Dar, ofrecer o consentir en dar a un funcionario público (nacional o extranjero) un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero, para que realice acciones u omisiones indebidas en su trabajo normal. (artículos 250 y 251 bis, Código Penal).

Cuidado de los Activos de Chile Panel



Es obligación de los trabajadores de Chile Panel utilizar y cuidar los activos de la empresa. Estos sólo deben ser utilizados para el cumplimiento de los objetivos de ésta, de acuerdo a lo establecido en las políticas y procedimientos establecidos.

Exactitud de la información



Está prohibido por parte de los trabajadores el falsificar información como proveer de datos falsos a sus superiores directos, a los auditores tanto internos como externos, así como a otras instituciones u organismos. La información debe ser veraz, confiable y completa.



Relación con los Proveedores y Clientes

La contratación como la elección de los proveedores deberán estar basadas en criterios profesionales, técnicos y éticos.

Toda relación entre los trabajadores de Chile Panel y sus clientes como proveedores deben estar de acuerdo a los intereses de la empresa y bajo estricta independencia.



Línea Ética



Se cuenta con una línea de denuncias confidencial y anónima, de manera que toda situación planteada que pueda significar una infracción a este Código de Ética y a toda otra norma de CHILEPANEL, será debidamente investigada.

LA LÍNEA DE DENUNCIAS SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CUALQUIER PERSONA INTERESADA EN <https://ultu.eticaenlinea.cl/denuncias>

DOCUMENTO PARA FIRMA DEL TRABAJADOR

Declaro haber recibido conforme este Código de Ética y Conducta y me comprometo a cumplir lo estipulado en él.

Nombre	
Rut	
Fecha	
Firma	